

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 8-2012.

Guatemala, 20 de febrero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de arrendamiento, reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones a cargo de la Dirección Superior y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); así como el pago de sueldos y sus respectivos complementos de los puestos del personal permanente de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **048** de fecha **15 FEB. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Dirección Técnica
del Presupuesto



RECIBIDO
EBCS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,231,810.00</u>	<u>5,231,810.00</u>
4	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	650,000.00	650,000.00
		31	32	1,152,000.00	1,152,000.00
7	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,429,810.00	3,429,810.00

Fuentes de Financiamiento:


- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,231,810.00</u>	<u>5,231,810.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>5,231,810.00</u>	<u>5,231,810.00</u>
Gastos de Funcionamiento	5,231,810.00	5,231,810.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q5,231,810.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

